

Quito DM, 13 de noviembre de 2025  
Oficio Nro. AMI-PRE-007-2025

Señora  
Magister  
Diana Atamaint Wanputsar  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
En su despacho

**ASUNTO:** Alcance al Oficio Nro. AMI-PRE-003-2025 – Modificación de la fecha de la Asamblea Nacional extraordinaria y solicitud de veedor

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con el artículo 13 del Régimen Orgánico del Movimiento AMIGO, la Asamblea Nacional es la máxima autoridad del movimiento; se reunirá de manera ordinaria una vez al año por convocatoria de la Directiva Nacional o de las dos terceras partes de las directivas provinciales y podrá convocarse de manera extraordinaria cuando la Presidencia lo estime conveniente.
2. Que entre las funciones de la Asamblea Nacional establecidas en el mismo artículo se encuentra la elección de la Presidenta o Presidente, la Vicepresidenta o Vicepresidente y la Dirección Ejecutiva Nacional del Movimiento.
3. Que el artículo 25, numerales 6 y 11, del Código de la Democracia dispone que corresponde al Consejo Nacional Electoral garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y sus directivas.
4. Que el oficio No. AMI-PRE-003-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 convocó a la Asamblea Nacional extraordinaria para el 14 de noviembre de 2025 a las 19h00, solicitando la designación de un veedor para tal efecto.
5. Que, conforme a las políticas internas del Consejo Nacional Electoral, las organizaciones políticas deben solicitar la presencia de veedores con al menos diez días de anticipación, por lo que resulta necesario reprogramar la Asamblea Nacional extraordinaria para cumplir con dicha exigencia.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:**

6. Solicitud de modificación de fecha: Comunicamos al Consejo Nacional Electoral que la Asamblea Nacional extraordinaria del Movimiento AMIGO se realizará el lunes 24 de noviembre de 2025 a las 19h00, de manera telemática. Este cambio de fecha se efectúa a fin de cumplir con el plazo mínimo de diez días requerido para la designación de veedores.
7. Solicitud de veedor: Solicitamos respetuosamente que el Consejo Nacional Electoral designe un veedor para que participe en la Asamblea Nacional extraordinaria en la nueva fecha y certifique la transparencia y legalidad de los procedimientos de elección y posesión de dignidades que correspondan, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Código de la Democracia.

Por la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Juan Carlos Yar  
**PRESIDENTE NACIONAL**  
Movimiento AMIGO – Lista 16

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Teléfono: 02 - 3815410

Documento Nro.: CNE-SG-2025-10046-EXT  
Fecha: 2025-11-13 13:55:26  
Recibido por: Andres Fernando Burbano  
Yepez

Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://quipux.cne.gob.ec>  
con el usuario: "9999581078"